

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63760 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal abreviado número 452/2013-A se ha dictado en fecha 25 de octubre de 2017 Auto de conclusión por finalización de la liquidación del deudor Urbanización Pin-Zag, S.L., CIF B99314544.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 25 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078001-1